I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 612 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 105 de fecha 14.04.09 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita devolución de dinero por un monto de $ 34.128 a nombre del Sr. Hugo Adolfo varas Varas, Rut 9.767.212-2, por multa de vehículo Placa Unica UB 9858, la cual fue pagada 2 veces, en la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda según Orden de Ingreso N° 206054 de fecha 29.03.2008 y en el Municipio de Requínoa, según consta en comprobante de ingreso N° 137263 de fecha 30.03.2009.

La Carta de fecha 13.04.09, del Sr. Hugo Rodolfo varas Varas, quien solicita devolución de multa pagada 2 veces, por la suma de $ 34.128.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de valor pagado 2 veces, correspondiente a multa, ID 923496, por un monto total de $ 34.128, lo cual fue pagado en el Municipio de Requínoa según Orden de Ingreso N° 137269 de fecha 30.03.09 y en el Municipio de Pedro Aguirre Cerda, según orden de ingreso N° 206054 de fecha 29.03.2008, por un monto total de $ 34.128.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. de Rentas (1)
Archivo.-